Guía docente de la asignatura

Formación de Formadores/As (29811M8)

Fecha de aprobación: **24/06/2025**

Grado	Grado en Pedagogía	**Rama**	Ciencias Sociales y Jurídicas
Módulo	Contextos de Desarrollo Profesional	**Materia**	Formación de Formadores/As

Curso	4º	**Semestre**	1º	**Créditos**	6	**Tipo**	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda haber superado la materia: "Formación y desarrollo profesional".
En el caso de utilizar herramientas de IA para el desarrollo de la asignatura, el estudiantado deberá adoptar un uso ético y responsable de las mismas. Se deben seguir las recomendaciones contenidas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación: https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendacionesia#contenido0

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

El pedagogo o pedagoga en formación, con una visión previa de aspectos como el diseño, la gestión y la intervención con distintos colectivos, puede ahora obtener una formación específica en el ámbito de la formación de formadores, que le permita asesorar y guiar colectivos y personas que se encuentran en situaciones que necesitan de acciones proactivas para la búsqueda, conservación y recuperación del empleo.
El enfoque de la materia, de aplicación práctica de los elementos teóricos, se articula en torno la existencia de acciones formativas desde un enfoque de competencias, que permiten la inserción sociolaboral a través de procesos, del desarrollo de estrategias y el reciclaje profesional y de la reinserción sociolaboral.
Así, se abordan, grosso modo contenidos como:

- Formación profesional ocupacional.
- Empleo e inclusión social: las políticas de empleo e inserción laboral.
- Asesoramiento para la orientación profesional y la inserción laboral.
- La empleabilidad desde la óptica de la formación basada en competencias.
- Los itinerarios de formación para el empleo.
- La formación de formadores: metodología de la formación continua, formación para el emprendimiento y su relación con la inclusión sociolaboral.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D801A51762E46F807BB7E90AEBEF40EA Pág. 1 de 8

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Integrar los conocimientos y experiencias adquiridos sobre la educación y la formación, con los recursos personales, académicos y sociales, para su aplicación en diferentes contextos profesionales, sociales, políticos, culturales, temporales y geográficos.
- CG02 - Apreciar el valor del conocimiento de las cuestiones fundamentales relacionadas con las metas y los valores de la educación y la formación, en relación con su vinculación al desarrollo social.
- CG03 - Preparar, exponer y defender propuestas educativas y formativas con argumentos razonados, sustentadas en el rigor científico, la independencia intelectual y el compromiso ético.
- CG04 - Transferir el desarrollo y la madurez personal, así como las habilidades instrumentales adquiridas, a diferentes contextos de la práctica educativa y profesional, incluyendo el propio aprendizaje a lo largo de la vida.
- CG05 - Poner en práctica los elementos profesionales esenciales, de forma coherente con los derechos fundamentales de las personas y conforme a los principios de igualdad, respeto y no discriminación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas y educativas.
- CE05 - Diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción educativa y/o formativa en distintos ámbitos y contextos.
- CE06 - Diseñar, ejecutar y evaluar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales en diferentes contextos.
- CE07 - Diagnosticar, orientar y asesorar a personas, colectivos e instituciones en ámbitos educativos y formativos.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Sentido crítico y autónomo en el aprendizaje, que supone que el alumnado tenga la capacidad de orientar su estudio, comprender un fenómeno y su complejidad, y enfocarlo a lo largo de toda la vida, planteándolo con plena autonomía, autocrítica y responsabilidad.
- CT03 - Comunicar oral y por escrito poniendo en práctica capacidades de expresión, de comprensión de ideas en diversas lenguas.
- CT06 - Organizar, planificar y solucionar problemas a partir de la toma de decisiones, buscando que el alumnado desarrolle la capacidad de identificar y analizar problemáticas específicas relacionadas con contextos educativos y formativos.
- CT08 - Gestionar la información y utilizar éticamente las tecnologías de la información y la comunicación en contextos sociales y profesionales, donde el alumnado ponga en juego criterios de búsqueda, selección, orden, investigación, relación y evaluación de las diversas informaciones relativas a tales contextos, haciendo un uso ético y conveniente de las herramientas tecnológicas de información y comunicación a su alcance.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El objetivo principal de la asignatura es dotar al estudiantado de una visión general del ámbito de

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D801A51762E46F807BB7E90AEBEF40EA Pág. 2 de 8

la formación de formadores y formadoras, conociendo en profundidad el sistema de formación profesional, las competencias para la empleabilidad y los itinerarios formativos más adecuados, todo ello aplicable en sus futuros espacios de intervención profesional.
Para alcanzar este objetivo docente, se esperan como resultados del aprendizaje:

1. Conocer el sistema de formación para el empleo y diferenciar entre los distintos subsistemas de formación profesional establecidos.
2. Favorecer el desarrollo profesional del estudiantado en el ámbito de la educación no formal dentro del sistema de formación (formadores, gestores...).
3. Emplear las estrategias metodológicas necesarias para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de personas adultas en periodos de formación para el empleo.
4. Aplicar los conocimientos teóricos de diseño y ejecución de guías y planes de formación, a la práctica profesional como gestor o técnico de formación.
5. Valorar la importancia de ofrecer una formación ocupacional y continua de calidad para la mejora de las actividades profesionales.
6. Orientar a las personas demandantes de empleo según sus necesidades formativas y para la inserción laboral.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. El perfil profesional y las modalidades de formación.
- La figura del formador y la formadora.
- Modalidades de formación.

2. Detección, análisis y priorización de necesidades.
- Definición y tipos de necesidades.
- La identificación de necesidades de formación.
- La priorización de necesidades y la toma de decisiones.

3. Planificación y programación de un plan de formación.
- La planificación.
- La programación.

4. Dinámicas de grupo y conflicto.
- Dinámicas de grupo.
- El conflicto y su resolución,

5. Formación y Orientación Laboral.
- La orientación laboral en el SNE.
- La intermediación laboral.
- La red EURES.

PRÁCTICO

Elaboración de un programa formativo en alguno de los escenarios o contextos planteados en la asignatura. Se podrá organizar como estudio de caso de entre los que proponga el profesor. Con carácter general, en los seminarios se seguirá la siguiente secuencia de actividades:

1. Selección del caso para el que se elaborará un itinerario formativo (grupo diana, contexto social, entorno de la formación, etc.)
2. Análisis de necesidades formativas del grupo diana en un contexto escolar, social o empresarial determinado.
3. Búsqueda de instituciones y programas relacionados con el contexto definido.

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D801A51762E46F807BB7E90AEBEF40EA Pág. 3 de 8

4. Elementos clave del programa formativo: objetivos, competencias, estrategias metodológicas y evaluación.
5. Elaboración inicial de un programa formativo. Establecimiento de las necesidades específicas del caso considerado.
6. Elaboración final del programa formativo, incluyendo sus elementos clave. Presentación oral del programa formativo.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Rubio, M. C. (2015). Formación de formadores. Manual teórico. Madrid: Editorial CEP.
- Tejada, J. y Giménez, V. (2007). Formación de formadores. Escenario Aula. Madrid: Editorial Paraninfo.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Alonso-García, S., Romero-Rodríguez, J. M., Marín, J. A., & Sadio-Ramos, F. J. (2021). Tecnología educativa para la agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ante la pandemia. Texto Livre: Linguagem e Tecnologia, 14(2), e34883. https://periodicos.ufmg.br/index.php/textolivre/article/view/34883
- Alonso-García, S., Aznar-Díaz, I., Cáceres-Reche, M. P., Trujillo-Torres, J. M., & Romero-Rodríguez, J. M. (2019). Systematic Review of Good Teaching Practices with ICT in Spanish Higher Education. Trends and Challenges for Sustainability. Sustainability, 11(24), 7150. https://doi.org/10.3390/su11247150
- Acebedo, M. J., Aznar-Díaz, I., & Hinojo-Lucena, F. J. (2017). Instrumentos para la evaluación del aprendizaje basado en competencias: Estudio de caso. Información tecnológica, 28(3), 107-118. https://doi.org/10.4067/s0718-07642017000300012
- Aznar-Díaz, I., Hinojo-Lucena, F. J., & Fernández-Martín, F. D. (2007). Competencia, competencias profesionales y perfil profesional: retrato del perfil del psicopedagogo. Publicaciones: Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla, 37, 2007, 109-116. https://doi.org/10.35622/j.rie.2019.02.012
- Aznar-Díaz, I., & Hinojo-Lucena, F. J. (2009). La integración social a través del empleo y la formación: origen y evolución histórica de la Formación Profesional Ocupacional. Revista Iberoamericana de Educación, 48, 1-10. https://doi.org/10.3916/c16-2001-24
- Formichella, M. M., & London, S. (2013). Empleabilidad, educación y equidad social. Revista de Estudios Sociales, 47,79-91. https://doi.org/10.7440/res47.2013.06
- Gijón, J., y Lizarte, E. J. (2021). Manual de Formación de formadores. Editorial Técnica Avicam.
- González Olivares, Á. (2014). Las competencias docentes de la formación para el empleo. International Journal of Developmental and Educational Psychology, 7(1) 179-184. https://doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v7.789
- Hinojo-Lucena, F. J., Rodríguez-García, A. M., & Romero-Rodríguez, J. M. (2018). Universidades digitalizadas: los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA) y su incidencia en el desarrollo de la competencia digital. En E. López-Meneses, D. Cobos-Sanchiz, A.H. Martín-Padilla, L. Molina-García y A. Jaén-Martínez (Eds.), Experiencias pedagógicas e innovación educativa. Aportaciones desde la praxis docente e investigadora (pp. 1343-1354). Octaedro.
- Lizarte Simón, E. J., & Gijón Puerta, J. (2021). Manual práctico de formación de formadores. Editorial Técnica Avicam.
- Medina Rivilla, A. (2014). Evaluación de programas de formación de formadores y

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D801A51762E46F807BB7E90AEBEF40EA Pág. 4 de 8

docentes: estudio de caso. Revista de Evaluación de Programas y Políticas Públicas, (2), 111-153. https://doi.org/10.5944/reppp.2.2014.12055
- Piñeyro, M. L. (2005). Las dinámicas grupales en el área educativa. Contexto educativo: revista digital de investigación y nuevas tecnologías, 36.
- Tejada, J. (2013). Profesionalización docente en la universidad: implicaciones desde la formación. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento (RUSC), 10(1), 170-184. https://doi.org/10.2307/j.ctv1dv0v33.9
- Vezub, L. F. (2013). Hacia una pedagogía del desarrollo profesional docente: Modelos de formación continua y necesidades formativas de los profesores. Páginas de Educación, 6(1), 97-124. https://doi.org/10.21555/rpp.v33i33.2415

ENLACES RECOMENDADOS

- Comunidad de Madrid. Formación para el empelo. https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/formacion-empleo
- Empresas de trabajo temporal ETT https://www.educaweb.com/contenidos/laborales/trabajo-temporal/empresas-trabajo-temporal-ett/
- Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. Sistema de Formación para el Empleo. https://www.fundae.es/formacion
- Fundación Tripartita para la formación en el empleo. http://www.fundaciontripartita.org/
- Instituto Nacional de las cualificaciones (INCUAL). http://www.educacion.gob.es/educa/incual/ice_incual.html
- Junta de Andalucía. Formación Profesional Andaluza. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza
- Junta de Andalucía. Formación Profesional para el Empleo (FPE) https://www.juntadeandalucia.es/temas/trabajar/formacion/fpe.html
- Portal de la formación para el empleo. Junta de Andalucía. http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/formacion-profesional-empleo
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). El sistema de Formación Profesional para el Empleo. https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/formacion/que-es-sistema-formacion-profesional-empleo.html

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Aprendizaje cooperativo
- MD02 - Aprendizaje por proyectos
- MD03 - Estudio de casos
- MD05 - Metodología expositiva

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): D801A51762E46F807BB7E90AEBEF40EA
05/05/2026 - 09:02
Pág. 5 de 8

Tal y como se explicita en la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 10 de febrero de 2012, BOUGR núm. 56, de 8 de marzo de 2012, y modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016, la evaluación será preferentemente continua, entendiendo por tal la evaluación diversificada que se establezca en las Guías Docentes de las asignaturas.
La evaluación del nivel de adquisición de las competencias será continua y formativa, atendiendo a los aspectos del desarrollo de la materia, en la que se aprecie el trabajo individual y en grupo, y el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y su aplicación práctica. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.
En este sentido, el estudiantado "de evaluación continua" tienen la obligación de asistencia (al menos un 80%) a las sesiones tanto presenciales como virtuales (pudiendo reconocerse a juicio de cada profesor un determinado valor a la participación en clase y debates en las sesiones presenciales y virtuales). Pero, además, se demandará la realización y entrega de proyectos y resolución de casos prácticos, o entrega final de portafolios (propia de los seminarios, principalmente) mediante PRADO.
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Cada docente establecerá para los grupos que imparta, la el tipo de instrumentos de evaluación que se utilizarán, de entre los siguientes:

- EV-I1 Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- EV-I2 Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.
- EV-I3 Escalas de observación.
- EV-I4 Portafolios, informes, diarios, proyectos, estudios de caso, etc.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- EV-C1 Constatación del dominio de los contenidos, teóricos y prácticos, y elaboración crítica de los mismos.
- EV-C2 Valoración de los trabajos realizados, individualmente o en equipo, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada.
- EV-C3 Grado de implicación y actitud del alumnado manifestada en su participación en las consultas, exposiciones y debates; así como en la elaboración de los trabajos, individuales o en equipo, y en las sesiones de puesta en común.
- EV-C4 Asistencia a clase, seminarios, conferencias, tutorías, sesiones de grupo.

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la materia, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

1. Parte teórica de la asignatura: 30%
2. Parte práctica de la asignatura: 70%

- Para superar satisfactoriamente la asignatura se deben aprobar cada uno de los dos apartados anteriores referidos a la evaluación.
- En la nota final se tendrá en cuenta la corrección en la expresión oral y escrita demostrada (se penalizará cualquier tipo de incorrección gramatical).

El sistema de calificaciones se expresará numéricamente de acuerdo con lo establecido en la nueva normativa de evaluación y de calificación del estudiantado de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013; http://grados.ugr.es/pedagogia/)

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D801A51762E46F807BB7E90AEBEF40EA Pág. 6 de 8

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Tal y como establece la normativa al respecto, el estudiantado que no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrá de una convocatoria extraordinaria. No obstante, a ella también podrán concurrir todo el alumnado, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.
La calificación del estudiantado en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la guía de la asignatura. De esta forma,
(a) El estudiantado que no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, deberá presentar evidencias con las que pueda superar los ámbitos que quedaron pendientes en la evaluación continua, de la convocatoria ordinaria (1) (2) y (3) con los mismos criterios y ponderaciones estipulados en la mencionada convocatoria.
(b) El estudiantado que no hayan realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener, también, el 100% de la calificación (40% temario teórico, 60% temario práctico) mediante la realización de una prueba teórico-práctica en la que se recogen los contenidos trabajados en la asignatura (podrá ser tipo test, respuesta corta, desarrollo, etc.) y se concretará por el profesorado de la asignatura en los primeros días de la asignatura.
Nota: en este caso (b) ambas facetas deben superarse (temario teórico y práctico), independientemente, alcanzado una puntuación mínima de "5" para poder ser ponderadas, y tenerse en cuenta para la evaluación global de la asignatura.
El sistema de calificaciones se expresará numéricamente de acuerdo con lo establecido en la nueva normativa de evaluación y de calificación del estudiantado de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013; http://grados.ugr.es/pedagogia/)

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Atendiendo a la normativa vigente sobre evaluación y calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016), el estudiantado que no pueda seguir el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad o cualquier otra causa debidamente justificada, podrá acogerse a una evaluación única final. Para acogerse a la evaluación única final, quien solicite, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, la solicitará al director o directora del Departamento quien dará traslado al profesorado correspondiente, de las razones que le asisten. En este caso, la prueba de evaluación y/o entrega de trabajos se realizará en un único momento, correspondiente con la fecha establecida en la convocatoria ordinaria y oficial.
Por ello en las convocatorias oficiales (ordinaria o extraordinaria) se desarrollará un examen que se dividirá en los siguientes apartados:
~ Prueba escrita del temario teórico de la asignatura.
~ Prueba del temario referido a las prácticas (similares a las realizadas por sus compañeros/as).
Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima de 5 sobre 10 en ambas pruebas.
El sistema de calificaciones se expresará numéricamente de acuerdo con lo establecido en la nueva normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (Aprobada por Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de 20 de mayo de 2013; http://grados.ugr.es/pedagogia/)

INFORMACIÓN ADICIONAL

Protección de datos
En aquellas pruebas de evaluación contempladas que requieran o tengan previsto la utilización de

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/ 05/05/2026 - 09:02
Código seguro de verificación (CSV): D801A51762E46F807BB7E90AEBEF40EA Pág. 7 de 8

audio o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR.
Evaluación por incidencias
Con independencia de las anteriores modalidades de evaluación, se contempla la posibilidad de la evaluación por incidencias. En ella se tendrá en cuenta la normativa de evaluación aprobada el 6 de noviembre de 2016 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada. De esta forma, el estudiantado que no pueda concurrir a pruebas de evaluación que tengan asignadas una fecha de realización por el Centro o por la Comisión Académica del Master, podrán solicitar al director del Departamento la evaluación por incidencias en los supuestos indicados en la citada normativa. Del mismo modo, la evaluación por tribunal y la evaluación del alumnado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo se regirán por lo establecido en la citada normativa (BOUGR núm. 112, de 9 noviembre de 2016).
Uso adecuado de la lengua española
Será criterio evaluable e influyente la corrección lingüística oral y escrita. Un número determinado de faltas de ortografía o desviaciones normativas puede ser motivo decisivo para no superar la materia. Se recomienda al estudiantado el uso del Libro de estilo de la lengua española, el diccionario de la RAE (o la herramienta Enclave RAE - https://enclave.rae.es-) y el buscador urgente de dudas de la fundación fundéu (https://www.fundeu.es/).
FECHAS DE EXÁMENES:
Según calendario oficial aprobado por la Facultad, disponible en la web del centro.
Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): Gestión de servicios y apoyos (https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad).

Firma (1): Universidad de Granada
CIF: Q1818002F

Firmado electrónicamente según arts. 15, 17 y 41.1 del Reglamento de Adm. Electrónica de la Universidad de Granada (BOJA nº 85 de 6 de mayo de 2021)
Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): D801A51762E46F807BB7E90AEBEF40EA
05/05/2026 - 09:02
Pág. 8 de 8